

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 19 de Mayo de 1914.

Las presiones débiles residen sobre el Mediterráneo Occidental y en el Norte de Africa, quedando las altas al Occidente de Irlanda, 775 milímetros. El tiempo se mantiene generalmente incierto para la península ibérica; el cielo está con muchas nubes por todas partes; se pía el

viento moderadamente de la región del Norte y la temperatura se mantiene suave. La máxima de ayer fué de 28 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de cinco grados en Salamanca.

El mar está tranquilo por el litoral español.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Orense, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón,

Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Misión Católica de Tánger. Presiones débiles en el Mediterráneo.

Son probables los vientos de la región del Norte por todas nuestras costas.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del 19 de Mayo de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 687ms).

Hora	Barómetro en m. y 40	Temperatura en Gr.	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del Cielo	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 á 9			
0*	707.90	12.5	70	N.....	2=Muy flojo..	»	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra.... 21.4
4	709.05	10.0	80	N.....	2=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima á la id..... 8.9
8	709.39	16.3	57	N.....	4=Moderado..	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 55.5
12	709.60	19.8	39	N.....	3=Flojo.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... (?)
16	708.97	21.1	34	NNW....	1=Ventolina..	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	710.17	16.4	51	N.....	1=Idem.....	»	Despejado.	en las últimas veinticuatro horas.... 328

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

NEGOCIADO CENTRAL

Esta Dirección General ha dispuesto que el día 30 del corriente, á las doce, se verifique en el despacho principal de la misma la subasta de amortización de la Deuda del Tesoro procedente del personal.

La suma disponible al efecto es la de 4.166.65 pesetas, compuesta de 833.33 pesetas, decava parte de la cantidad consignada en el presupuesto vigente y de 3.333.32 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 30 de Abril próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta son las siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel de Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882;

2.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado, de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir á los pliegos impresos en que se extiendan las proposiciones uno de á peseta, clase 11.ª;

3.ª Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebranto de céntimo,

También se expresará la serie y numeración de los títulos que se ofrezcan.

4.ª A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite habersa hecho el depósito que debe garantizarla;

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador, acompañando la cédula personal ó exhibiéndola en el acto de la subasta. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito;

6.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección General, en los días 23 y 29, de diez á dos, y el 30, de diez á doce. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director, en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos;

7.ª En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril 1881, y procederán á consignar en pliego abierto el precio máximo á que haya de adquirirse dicha deuda, sirviendo de base para fijarle el tipo medio á que se haya cotizado en la Bolsa de Madrid, en el período transcurrido desde la última subasta; y en el caso de no haber durante el mismo cotización oficial de estos valores, se tomará dicho tipo medio del último mes en que se hubieren cotizado, según se previene en la orden del Gobierno, de 28 de Marzo de 1873. Abierta en seguida la sesión pública, y después de admitidos en un breve plazo los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, se dará principio al acto, leyendo el anuncio de la subasta. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se leerá el pliego que contenga el precio máximo á que,

como queda expresado, se ha de adquirir la deuda de que se trata;

8.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro;

9.ª En igualdad de precios, se dará preferencia á la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio;

10. Cuando se llene la cantidad señalada por la subasta, las proposiciones que no hayan tenido cabida quedarán desechadas. Si la última admitida hasta entonces excediese de la expresada cantidad, se reducirá á la que basté para su completa; y si hubiese en este caso dos ó más proposiciones iguales en precio y cantidad, se adjudicará la suma en cuestión por iguales partes ó por sorteo, á voluntad de los proponentes;

11. Lo mismo se verificará cuando se presenten dos ó más proposiciones iguales por la total cantidad del remate;

12. En el caso de resultar admisible alguna proposición cuyo depósito no alcanzase á cubrir el 1 por 100 en metálico de su valor nominal, se reducirá en la parte proporcional que correspondiera, quedando desechada la cantidad que no guarde relación con dicho depósito;

13. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas, deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al en que se publique su adjudicación en la GACETA; teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos desde luego;

que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—440

Gobierno Civil de la provincia de Gerona.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 6 de Abril último, este Gobierno Civil ha señalado el día 6 de Junio próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de material para conservación durante el año actual, de la carretera de Gerona á Olot, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 6.805,11 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Anselmo Clavé, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y en los de las provincias de Barcelona y Lérida, desde el día de la fecha hasta el día 3 de Junio próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de material para conservación durante el año de 1914, de la carretera de Gerona á Olot, en la provincia de Gerona», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de material para conservación durante el año 1914, de la carretera de Gerona á Olot, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 69 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por puja á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Gerona, 8 de Mayo de 1914.—El Gobernador, Marcial Carballido Bugallat.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera

de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—453

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, en 16 de Abril último, este Gobierno Civil ha señalado el día 6 de Junio próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de material para conservación durante el año actual, de la carretera de Ripoll á la frontera francesa, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 4.192,75 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Anselmo Clavé, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Barcelona y Lérida, desde el día de la fecha hasta el día 3 de Junio próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de material para conservación, durante el año 1914, de la carretera de Ripoll á la frontera francesa», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de material para conservación, durante el año 1914, de la carretera de Ripoll á la frontera francesa», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 42 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Gerona, 8 de Mayo de 1914.—El Gobernador, Marcial Carballido Bugallat.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula per-

sonal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—454

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 16 de Marzo último, este Gobierno Civil ha señalado el día 8 de Junio próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de material para la conservación durante el año actual, de la carretera de Madrid á Francia por la Junquera, kilométrica 759 al 762, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 3.998 55 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Antonio Clavé, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Barcelona y Lérida, desde el día de la fecha hasta el día 3 de Junio próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de material para conservación durante el año de 1914, de la carretera de Madrid á Francia por la Junquera, kilométrica 759 al 762, en la provincia de Gerona», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de material para conservación durante el año 1914 de la carretera de Madrid á Francia por la Junquera, kilométrica 759 al 762», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 40 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la

igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Gerona, 8 de Mayo de 1914.—El Gobernador, Marcial Carballejo Bugalía.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—447

Gobierno Civil de la provincia de Huesca.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 22 de Abril de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 10 de Junio de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de conservación del firme para 1914 de las carreteras de primer orden de Zaragoza á Francia, segundo orden de Jaca á la Estación férrea, tercer orden de Jaca á El Grado, Sección de Jaca á Broto, y tercer orden de Biescas á Panticosa, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 25.000 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Zaragoza, número 5, segundo, habiéndose de manifestar para conocimiento del público el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Zaragoza, Lérida y Navarra, desde el día de la fecha hasta el día 5 de Junio próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la compare el receptor del pliego, y además se recibirá: «Proposición para el tipo de las obras de conservación del firme para 1914 de las carreteras de primer orden de Zaragoza á Francia, segundo orden de Jaca á la Estación férrea, tercer orden de Jaca á El Grado, Sección de Jaca á Broto, y tercer orden de Biescas á Panticosa, en la provincia de Huesca, y la firma del proponente.

Á la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de obras de acopios para conser-

vación del firme de las carreteras de primer orden de Zaragoza á Francia, segundo orden de Jaca á la Estación férrea, tercer orden de Jaca á El Grado, Sección de Jaca á Broto, y tercer orden de Biescas á Panticosa», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pajas á la liza, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Huesca, 11 de Mayo de 1914.—El Gobernador, Manuel Lanzeira.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación del firme de las carreteras de primer orden de Zaragoza á Francia, segundo orden de Jaca á la Estación férrea, tercer orden de Jaca á El Grado, Sección de Jaca á Broto, y tercer orden de Biescas á Panticosa, provincia de Huesca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—484

Alcaldía Constitucional de Navacerrada.

Se abra á pública subasta por veinte años, el servicio de subida de agua, desde el manantial de Juan de Toledo á los depósitos de San Sebastián, de esta población, por medio de motor, y suministro de agua al vecindario en el interior de la misma, con sujeción á las condiciones que resultan del pliego que se halla depositado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar el día siguiente de transcurrido el término de treinta días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, á las once de la mañana, en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, cuyas proposiciones se presentarán en pliego cerrado, con sujeción al modelo que á continuación se expresa, y extendidas en un pliego de papel sellado de la clase undécima. Navacerrada, 14 de Mayo de 1914.—El Alcalde, Juan García.

Modelo de proposición.

D. Fulano de Tal, vecino de ..., con cédula personal número ..., clase ... fecha ... de ... de ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones fijados por el Ayuntamiento

de Navacerrada, para el servicio de subida de agua, desde el manantial de Juan de Toledo á los depósitos de San Sebastián, por medio de motor y suministro de agua al vecindario en el interior de la población, se comprometo á tomar á su cargo la contrata de dicho servicio, durante los veinte años, que comprenda, y bajo todas las condiciones establecidas, que acepta en la cantidad de ... pesetas (en letra) diarias.

(Fecha y firma del proponente.) S—490

Junta de Gobierno del Arsenal de Cartagena.

Por acuerdo de esta Junta, y en virtud de lo dispuesto en Real orden de 27 de Enero último, se saca á concurso la adjudicación del casco del torpedero número 44, con sus máquinas principales y auxiliares y calderas con todos sus accesorios, con un peso aproximado de 47 toneladas, en las condiciones que se expresan en el pliego marcado con el número 3, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, cuyo acto de concurso tendrá lugar el día 22 de Junio próximo, á las diez de la mañana, en la Biblioteca del Arsenal.

El precio que ha de servir de base para el concurso es el de 28.000 pesetas.

Este servicio se anunciará en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial del Ministerio de Marina y Boletines Oficiales de las provincias de Murcia y Barcelona.

También lo anunciarán en sitio visible las Comandancias de Marina de Valencia y Barcelona, por el conocimiento que tengan de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del ramo.

Las proposiciones se harán sin sujeción á modelo, debiendo cubrir el tipo, y deberá extenderse en papel timbrado de una peseta, clase undécima, no admitiéndose las que se presenten extendidas en papel común con el sello adherido á él, reservándose la Administración el derecho de aceptar libremente la proposición que considere más beneficiosa ó de rechazarlas todas, como tampoco se admitirán las proposiciones que alteren ó modifiquen el pliego de condiciones.

Desde el día que se publique este anuncio conforme dispone la condición tercera del pliego, hasta cinco días antes del en que deba tener lugar, se admitirán en el Negociado correspondiente del Estado Mayor Central del Ministerio de Marina, Jefatura de Estado Mayor de las Apuntaciones de Cruz Ferrat y Cartagena y Comandancias de Marina de las provincias de Valencia y Barcelona, pliegos cerrados conteniendo las proposiciones de las que quieran interesarse en el servicio, entregando al propio tiempo y por separado la carta de pago del depósito impuesto para licitar y la cédula personal de los interesados, la cual se les devolverá después de tener razón de ella en el robot que contenga el pliego de proposiciones.

También podrán los licitadores presentar sus proposiciones ante la misma Junta de Subastas, durante los treinta minutos siguientes á la conclusión de aquélla.

Se considerará ampliado el plazo para la entrega de las proposiciones, hasta las diez de la tarde del día anterior al en que haya de celebrarse el concurso, cuando la entrega se verifique en esta localidad.

Para poder tomar parte en el concurso, deberá imponer cada licitador en la Caja General de Depósitos ó en sus su-

curasles de provincias y á disposición del señor Ordenador de este Apostadero, como representantes de la Hacienda, la cantidad de 2.800 pesetas en metálico ó en valores públicos admisibles por la Ley.

Los postores que deseen examinar el buque que se enseña y sus máquinas y accesorios, podrán efectuarlo, previo el oportuno permiso del Excmo. señor General Jefe de este Establecimiento.

Arsenal de Cartagena, 15 de Mayo de 1914.—El Secretario, Luis Suñer.

S—488

Junta de Gobierno del Arsenal de Ferrol.

Por acuerdo de esta Junta se saca á pública subasta, con carácter argente, en virtud de Real orden telegráfica de 8 de Abril último, la ejecución de obras en el Almacén Oeste de las Prisiones de la Escollera y número 6 de la Máquina, bajo el precio tipo de 18.671,43 pesetas, con sujeción á los pliegos de condiciones y Reglamento para la contratación de servicios y obras de la Marina, aprobado por Real orden de 4 de Noviembre de 1904, que se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de la Jefatura de dicho Arsenal, y en la Comandancia de Marina de la Coruña.

Dicho acto tendrá lugar ante la Junta de Subastas, que se constituirá en la Comandancia de este Arsenal, el día y hora que oportunamente se anunciará en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y en el *Boletín Oficial* de la provincia de la Coruña.

Para tomar parte en la licitación se necesita que cada postor presente su cédula personal y un documento en que acredite haber impuesto la cantidad de 929 pesetas en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias como depósito provisional.

El citado depósito ha de ser constituido en metálico ó en valores públicos admisibles por la Ley, al tipo de su valor nominal, los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 y al del precio medio de cotización del mes anterior las demás clases de valores públicos.

El licitador á quien definitivamente se adjudique el remate, deberá imponer como fianza para responder del cumplimiento del contrato, en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, la cantidad de 1.857 pesetas, bajo las mismas bases fijadas para la constitución del depósito.

Las proposiciones deberán extenderse precisamente en papel timbrado de una peseta, clase undécima, no admitiéndose las que se presenten redactadas en papel común con el sello adherido en él; estarán arregladas al modelo que se inserta á continuación y se les admitirá en el Negociado correspondiente del Estado Mayor Central de la Armada y Comandancias generales de los Apostaderos de Cádiz y Cartagena y en las Comandancias de Marina de la Coruña y Bilbao, desde el día en que se inserta este anuncio en los periódicos oficiales hasta cinco días antes del en que se celebre la subasta, y en la Comandancia general del Apostadero de Ferrol y Comandancia de Marina del mismo, hasta las diez de la tarde del día anterior al de dicha celebración; en el concepto de que las expresadas proposiciones se entregarán en pliegos cerrados, en cuyos sobres firmarán los respectivos licitadores, haciendo constar en ellos que se entregarán intactos

ó las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar los interesados, á quienes se les expedirá recibo del pliego por la Oficina receptora del mismo, así como de la carta de pago que por separado deben entregar.

También podrán ser entregadas las proposiciones á la susodicha Junta de Subastas, durante los treinta minutos anteriores á la celebración del acto.

A tenor de lo dispuesto en la Real orden de 17 de Noviembre de 1905, que modificó el artículo 53 del mencionado Reglamento de Contratación, se anunciará también este servicio por edictos, que se fijarán en sitios visibles en las Comandancias de Marina de la Coruña, Bilbao y Ferrol, lo que será dispuesto por los Jefes de las mismas por el conocimiento que tengan del anuncio inserto en el *Diario Oficial* del Ministerio del ramo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., domiciliado en ..., con cédula personal de ..., número ..., por propia y exclusiva representación (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla debidamente autorizado), hace presente: Que impueto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número ... (de tal fecha ó en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina* número ... de tal fecha ó en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número ... de tal fecha), y de los pliegos de condiciones para abastecer las obras de reparación en el Almacén Oeste de las Prisiones de la Escollera y número 6 de la Máquina del Parque del Arsenal de este Apostadero, se comprometo á llevar las á cabo con estricta sujeción á los mencionados pliegos, por el precio señalado como tipo para la subasta (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por ciento) (todo en letra).

(Fecha y firma).

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el remate.

Arsenal de Ferrol, 13 de Mayo de 1914.
El Secretario, José Suñer. S—489

Tercera Sección del Estado Mayor Central de la Armada.

La subasta para contratar el suministro de carbón cardiff, con destino á los buques de guerra durante los años 1914 y 1915, que ha sido anunciada en la GACETA DE MADRID de 8 del actual y *Diario Oficial* de este Ministerio, número 101 del 7, tendrá lugar ante la Junta de Subastas de este Ministerio, el día 26 del mes corriente, á las diez de la mañana.

Madrid, 12 de Mayo de 1914.—El Jefe del Negociado, Luis de Pando.—Visto bueno: El General, Jefe de la Sección del Material, P. I., José Galvacha. S—

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Evaristo Champ Rodríguez, del Ayuntamiento de Gondomar, cuyas señas personales se expresan á continuación, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil, cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin

de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Manuel, una excepción con arreglo al artículo 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y cinco años, estatura regular, pelo rubio, ojos claros, cara redonda, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 11 de Marzo de 1914.—El Gobernador, Víctor Ebro. P—1888

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de Basilio Scilla Filgusiras, del Ayuntamiento de Gondomar, cuyas señas personales se expresan á continuación, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil, cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano Angel, pueda acreditar la ausencia y producir á favor suyo, una excepción con arreglo al artículo 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y un años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara y nariz regulares, color bueno.

Pontevedra, 11 de Marzo de 1914.—El Gobernador, Víctor Ebro. P—1889

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de Narciso Garrido Rial, del Ayuntamiento de Pontevedra, cuyas señas al final se consignar; encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil, cuanto les conste, acerca de su actual residencia, con el fin de que su madre Mariana Rial Acuña, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo José, una excepción con arreglo al artículo 69 de la vigente ley de Reemplazos.

Señas que se citan.

Edad treinta y dos años, estatura baja, color moreno, pelo y ojos negros, nariz regular, barba ninguna.

Pontevedra, 11 de Marzo de 1914.—El Gobernador, Víctor Ebro. P—1890

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valencia.

F. D. Joaquín Román Mazparrot, Agente auxiliar de Contribuciones en la única zona de Moncada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. Germán Marcet Lledó, en término municipal de Bétera, por débitos de Contribución territorial y urbana, más los recargos de apremio y costas, se ha acordado con fecha de hoy, el embargo de los bienes siguientes:

Una casa en la calle de San Luis, número 26.

Una solar en la zona de San Francisco, contiguo á ella, y

Otro solar en la calle de San Luis, número 34, también contiguo al edificio, constando en la actualidad como una sola finca, y cuya situación, según inscripción del Registro, es como sigue:

Una casa y solares contiguos á la misma, en la calle de San Francisco, sin número, de esta población; lindante: por delante, casa de Miguel Hueso, calle de

San Francisco en medio, por la derecha con casa de Bernardo Fuentes; por izquierda, con solares de Lorenzo Brossets.

En su consecuencia, con la misma fecha, he dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á don Germán Maret Lledó, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad, bajo aprehensión de suplirlos á su costa.»

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Bétera, 23 de Abril de 1914.—El Agente, Joaquín Román.—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda, F. Saura. P—1775

Universidad Central.

ESCUELAS NORMALES

Vacantes en propiedad las plazas de Auxiliares de la Sección de Letras de la Escuela Normal superior de Maestras, de Ciudad-Real, y de la Sección de Letras y de Ciencias de la Escuela Normal superior de Maestras de Orense, pertenecientes á este Distrito universitario, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Octubre de 1913, se anuncian dichas plazas para su provisión, por concurso, por término de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las aspirantes dirigirán á este Rectorado sus instancias, que deberán presentar en el Negociado de Registros de la

Secretaría general, dentro del plazo que se indica, acompañadas de los justificantes de hallarse en posesión del título de Maestra de primera enseñanza superior que se requiere para desempeñar el cargo; haber cumplido la edad de veintidós años, y de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos, y se proveiene que el citado Real decreto establece como circunstancia de preferencia en el concurso, entre otras, la de poseer el título normal ó superior equivalente, obtenido con arreglo al plan de 17 de Agosto de 1901, á fin de que, en su caso, puedan acreditar este extremo.

Madrid, 16 de Mayo de 1914.—El Rector, R. Conde. P—2042

RECTORADO DE SALAMANCA

PROVISIÓN DE ESCUELAS Y PLAZAS DEL ESCALAFÓN POR OPOSICIÓN LIBRE

Convocatoria extraordinaria, autorizada por la R. O. de 10 de Octubre de 1913.

NOMBRE DEL OPOSITOR NOMBRADO	SUELDO que se le asigna al Maestro. Pesetas.	ESCUELA QUE SE LE ADJUDICA		SUELDO anterior de esta Escuela. Pesetas.
		PUEBLO	PROVINCIA	
D. Pío Laseca Enciso.....	1.000	Herradón de Pinares.....	Avila.....	625
Manuel Iglesias Peral.....	1.000	Palacios de Goda.....	Idem.....	625
Indalecio García del Río.....	1.000	Gibbens.....	Idem.....	625
Francisco Buba Martín.....	1.000	Gemuño.....	Idem.....	625
Dionisio Gómez García.....	1.000	Marlín.....	Idem.....	625
Wencelbo García Muñoz.....	1.000	Barrilla de la Sierra.....	Idem.....	625
Crisanto Acosta Usamuno.....	1.000	Aiduchusa.....	Idem.....	625
Benito López Lozano.....	1.000	Ziga del de la Cañada.....	Idem.....	625
Joaquín Viesate Sierra.....	1.000	San Martín de la Vega.....	Idem.....	625
Francisco Martín y Martín.....	1.000	Navacerrada de Torres.....	Idem.....	625
Antonio Pardo Durán.....	1.000	Arevalillo.....	Idem.....	625
Laureano Rúa Crespo.....	1.000	L.stra del Cano.....	Idem.....	625
Ricardo Granada Sánchez.....	1.000	Villar de Plasencia.....	Caceres.....	625
Marcos de la Morja y Merja.....	1.000	Alcollaría.....	Idem.....	625
Fausto Nemesio García Gómez.....	1.000	Mestas de Ibor.....	Idem.....	625
Bernardo Pérez Vicente.....	1.000	Torrejón el Rubio.....	Idem.....	625
Leopoldo Sánchez Iglesias.....	1.000	Huertas de Avieiras (A. desdoblada).....	Idem.....	625
Desiderio Martín Argallo.....	1.000	Abusojo.....	Salamanca.....	625
Gonzalo Jurquera Lucas.....	1.000	Fuenterroble de Salvatierra.....	Idem.....	625
Manuel F. de San Francisco Martín.....	1.000	García Hernández.....	Idem.....	625
Pedro Galego Galacho.....	1.000	Bodón.....	Idem.....	625
Julio Durán García.....	1.000	Villanueva de los Gemitos.....	Idem.....	625
Santiago Lasso de la Iglesia.....	1.000	Aldeavieja.....	Idem.....	625
H. Arias Carrillo Martínez.....	1.000	Centulapiedra (A. desdoblada).....	Idem.....	625
Benjamín Santos Borrero.....	1.000	Gajate.....	Idem.....	625
Marcelino Domínguez Fontecha.....	1.000	Sotoserrano.....	Idem.....	625
Filomeno Grande Armenteros.....	1.000	Larrodrijo.....	Idem.....	625
Julio Núñez Rodríguez.....	1.000	Calzada de Béjar.....	Idem.....	625
José María Tovez.....	1.000	Barba de Puerco.....	Idem.....	625
Francisco Juan y Miguel.....	1.000	Villanueva de Campeán.....	Zamora.....	625
Isaías Rodríguez Sánchez.....	1.000	Aspariegos.....	Idem.....	625
Francisco de Prada Fernández.....	1.000	Vigo de Sanabria.....	Idem.....	625
Alfredo Jimeno Sáenz.....	1.000	Manganeses de la Polvorosa.....	Idem.....	625
Eugenio Blanco Gago.....	1.000	Algodre.....	Idem.....	625
Marcelino I. Martín Abarca.....	1.000	Villardondiego.....	Idem.....	625

Lo que se publica en cumplimiento de la regla 3.ª de la instrucción 6.ª de las dictadas por la Dirección General de Primera Enseñanza de fecha 20 de Diciembre último.
Salamanca, 6 de Mayo 1914.—El Rector, Miguel de Unamuno. P—1945

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

PRIMERA ENSEÑANZA

CLASIFICACIÓN GENERAL Y PROPUESTA formulada para los concursos de Ascenso y Traslado, cuyo anuncio apareció en la GACETA del día 15 de Abril último.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS EN PROPIEDAD			ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE		SUELDO	OBSERVACIONES
		AÑOS.	MESES.	DÍAS.	PUEBLO	PROVINCIA		
DE TRASLADO								
Maestros.								
1	D. Miguel Gavín Vicién.....	39	5	26	Javierregay.....	Huesca.....	550	>
2	Manuel Gil García.....	34	2	8	Martialsy.....	Soria.....	500	>
3	Francisco Estaña Paules.....	33	4	13	Tabernas.....	Huesca.....	500	>
4	Saturcino de Miguel Antón.....	31	16	3	Cobertelada.....	Soria.....	500	>
5	Manuel Mascaray Clavería.....	28	9	18	Labata.....	Huesca.....	550	>
6	Esteban Segura Herrera.....	26	3	18	Lauruela.....	Teruel.....	500	>
7	Mariano Sacristán de Minga.....	25	11	3	Aldea de San Esteban..	Soria.....	500	>
8	Isidro María Pérez Gil.....	23	11	10	Jodra de Cardos.....	Idem.....	500	>
9	Domingo Puiac Glau.....	23	4	29	>	>	>	Adjudicada la que solicita.
10	Mariano Molina Marijuán.....	21	10	24	Cabañas.....	Zaragoza.....	500	>
11	Simón Delgado Gómez.....	21	>	10	Villaverde.....	Soria.....	500	>
12	Silvestre Minguenza Oliva.....	17	7	16	Bayubas de Abajo.....	Idem.....	625	>
13	Daniel Borque Garcés.....	16	4	6	>	>	>	Adjudicada la que solicita.
14	Esteban Pérez García.....	16	2	2	Torreblacos.....	Soria.....	500	>
15	Manuel Espluga Tornil.....	14	2	13	Bañolillos.....	Huesca.....	500	>
16	Daniel Fuente Navasa.....	13	10	6	Abero Aito.....	Idem.....	500	>
17	Victoriano Rojas Sanz.....	13	10	5	>	>	>	Adjudicada la que solicita.
18	Graciano Domper Mené.....	13	10	3	Torres de Barbués.....	Huesca.....	500	>
19	Pablo Fernández Carrillo.....	13	9	21	Carbonera.....	Soria.....	500	>
20	Pedro Martín García.....	13	9	13	Casarejos.....	Idem.....	500	>
21	Quirico Marco Carriano.....	11	1	7	La Muedra.....	Idem.....	500	>
22	Torib'o Miguel Sanz Solsona.....	10	9	16	Romanos.....	Zaragoza.....	500	>
23	Emilio Belio Pardo.....	10	9	>	Larrés.....	Huesca.....	500	>
24	Ramón Martín Ramos.....	10	6	20	>	>	>	Adjudicada la que solicita.
25	Domingo Cervero Colás.....	9	8	13	Villalta Baja.....	Teruel.....	500	>
26	José Cabano Terrán.....	9	1	20	>	>	>	Adjudicada la que solicita.
27	Vicente Garcés García.....	9	>	23	Castroviejo.....	Logroño.....	500	>
28	Carlos Benito Martínez.....	8	8	12	Alcalá de Moncayo.....	Zaragoza.....	500	>
29	Mauricio Gil Alonso.....	8	4	4	Portairubio.....	Teruel.....	500	>
30	Anselmo Alpanseque Blanco.....	8	3	18	Sauquillo de Paredes..	Soria.....	500	>
31	Anselmo Jordán Oca.....	8	2	>	>	>	>	Adjudicada la que solicita.
32	Modesto Francisco Berdala Luis.....	7	7	19	Adadrén.....	Zaragoza.....	500	>
33	Bruno Molinero Blanco.....	7	7	9	Torraiba de Medina.....	Soria.....	500	>
34	Ignacio F. Jordán Sebastián.....	7	>	24	>	>	>	Adjudicada la que solicita.
35	Antonio Gil Ranz.....	6	2	19	Nepas.....	Soria.....	500	>
36	Valentín Guillén Mingáez.....	6	1	11	>	>	>	No está vacante la escuela que solicita.
37	Simón Millán Domingo.....	6	>	25	>	>	>	Idem.
38	Sebastián Miret Carreres.....	5	11	27	Castigalen.....	Huesca.....	500	>
39	Gonzalo Barrera Alcalde.....	5	6	23	Miño de San Esteban..	Soria.....	500	>
40	José Baret Laplaza.....	5	1	14	>	>	>	Adjudicada la que solicita.
41	Luis Oñu Álvarez.....	4	8	25	Singre.....	Teruel.....	500	>
42	Francisco Martín Blesa.....	4	8	5	>	>	>	Adjudicada la que solicita.
43	Juan Miguel Arnal Claver.....	4	8	2	Gaña.....	Huesca.....	500	>
44	Bruno García Garray.....	4	6	20	Cañada Vieja.....	Teruel.....	500	>
45	Florencio del Río Bretón.....	4	6	9	Valdeprado.....	Soria.....	500	>
46	Guillermo Martínez Carcellé.....	4	1	24	Guadalaviar.....	Teruel.....	500	>
47	Lorenzo Arribas Ruiz.....	4	>	25	Fuentessantos.....	Soria.....	500	>

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS EN PROPIEDAD			ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE		SUELDO	OBSERVACIONES
		AÑOS.	Meses.	DÍAS.	PUEBLO	PROVINCIA		
48	D. José Sevilla Gozálbz.	4	>	3	Baña.	Teruel.	500	>
49	Rodrigo Gailén Alepuz.	3	6	28	Calatayud.	Zaragoza.	500	>
50	Valentín Novajas Pavia.	3	6	112	Cenzanc.	Logroño.	500	>
51	Calixto J. Fernández Ruiz.	3	5	2	Ayllón.	Soria.	500	>
52	Joaquín García Marco.	3	5	8	El Campillo.	Teruel.	500	>
53	Antonio González Navarro.	3	4	19	Calomarde.	Idem.	500	>
54	Antonio Cueto Moreno.	3	2	14	Montoro.	Idem.	500	>
55	Piencio Latorre Ternos.	3	2	>	>	>	>	Adjudicada la que solicita.
56	José Giner Alted.	3	1	17	Peña Royas.	Teruel.	500	>
57	Enrique Lama Zabalza.	2	11	7	Zayas de Bascones.	Soria.	500	>
58	Anastasio A. de León Ibáñez.	2	10	20	Herrea.	Idem.	500	>
59	Faustino Lavería Alguacil.	2	10	11	Berdejo.	Zaragoza.	500	>
60	Eduardo Salvago Díaz.	2	10	2	>	>	>	Adjudicada la que solicita.
61	Cesáreo Veilla María.	2	9	29	>	>	>	Idem.
62	Isidoro Hernández Pérez.	2	7	21	Torravilla.	Zaragoza.	500	>
63	Bartolomé Rodríguez Diego.	1	2	13	El Vallejo.	Teruel.	500	>
64	Janio Tejerina González.	>	8	7	>	>	>	Adjudicada la que solicita.
65	Gaudencio Méndez Fernández.	>	7	21	Pinilla del Olmo.	Soria.	500	>
66	Macario Muñoz Gómez.	>	7	14	Hirojesa de la Sierra.	Idem.	500	>
67	Pedro Herrero Fernández.	>	6	18	Pasadas.	Logroño.	500	>
68	Vicente Trecoño Martín.	>	5	28	Fuente Armegil.	Soria.	500	>
EXCLUIDOS								
D.	Maximino Carrascoso	Porque los servicios son prestados en Escuela de Patronato, con nombramiento hecho por el Patrono.						
	Tomás Cortés del Río	Por estar certificada la hoja de servicios fuera del plazo de convocatoria.						
	Domingo Ballarín Torres	Por no acompañar hojas de servicios.						
	Manuel Pérez María	Por no acompañar instancia.						
	Dionisio Gil Arnáiz	Por no acompañar instancia.						
	Silvestre Minguez Oliva	Por no acompañar instancia.						

DE ASCENSO

Maestras.		AÑOS.	Meses.	DÍAS.	PUEBLO	PROVINCIA	SUELDO	OBSERVACIONES
1	D.ª María Dolores Bauset Motos.	10	2	9	Villafranca del Campo.	Teruel.	625	>
2	Rebeca Saló Castañer.	8	6	25	>	>	>	Adjudicada la que solicita.
3	Eulalia San Román Castro.	7	6	15	>	>	>	Idem.
4	Manuela Ferrer Latorre.	5	10	19	>	>	>	Idem.
5	Salustiana García Gracia.	5	1	22	>	>	>	Idem.
6	Mariana Peris y Estévez.	5	1	12	>	>	>	Idem.
7	María Josefa González Delgado.	4	6	6	>	>	>	Idem.
8	Carmen Benítez Roja.	4	5	4	>	>	>	Idem.
9	Eugenia M. Gil Navarro.	4	4	29	>	>	>	Idem.
10	María del Pilar Ortiz Alegre.	4	4	1	>	>	>	Idem.
11	Ana Rodríguez Marín.	4	1	12	>	>	>	Idem.
12	Francisca Marqués Matén.	3	11	20	>	>	>	Idem.
13	Elodía Gil Santafé.	3	10	1	>	>	>	Idem.
14	María Ana Sebastián Torrejón.	3	4	20	>	>	>	Idem.
15	Laureana Tejero Avellano.	3	3	19	>	>	>	Idem.
16	María Dolores García Aparicio.	3	1	8	>	>	>	Idem.
17	María Desamparada Saiz Chiquillo.	2	9	7	>	>	>	Idem.
EXCLUIDAS								
D.ª	Gilena Ortiz Acha.	Por estar en la categoría de 625 pesetas.						
	Ana María Carrá Bienes.	Por estar certificada la hoja fuera del plazo de convocatoria.						

DE TRASLADO

1	D.ª Agueda Martínez Calonge.	19	11	1	Ventosa de Fuentes.	Soria.	500	>
2	Manuela Campé Martín.	18	9	12	Piedra.	Zaragoza.	500	>
3	Vicente Larzá Castro.	17	8	24	Ciréa.	Huesca.	500	>
4	María Dolores Rodríguez Pueyo.	16	6	25	Artasena.	Idem.	500	>
5	Josefa Ortas Mercuello.	16	6	24	Lesauz.	Idem.	500	>
6	Estefanía Guisasa Arbaiza.	15	2	11	Miedes.	Zaragoza.	625	>

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS EN PROPIEDAD			ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE		SUELDO	OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	PUEBLO	PROVINCIA		
7	D. ^a Pilar Larriza Lizondo.....	13	>	24	>	>	>	Adjudicada la que solicita.
8	Margarita M. Lorante.....	12	2	28	>	>	>	Solicita como cónyuge.
9	Isabel Rosa Raso Zurilla.....	12	1	29	>	>	>	Adjudicada la que solicita.
10	Juliana Gómez Martínez.....	12	1	17	Pedraza de S. Esteban..	Soria.....	500	>
11	Juliana Janín Baches.....	11	8	11	>	>	>	Adjudicadas las que solicita.
12	Justa Brabo Rivas.....	11	2	10	Caserras.....	Huesca.....	500	>
13	Concepción Lorés Colón.....	11	1	9	Banastón.....	Idem.....	500	>
14	Rafaela Salamero Morancho.....	10	11	4	>	>	>	Adjudicada la que solicita.
15	Rosa Gabanes Pernicho.....	10	2	20	Barbarruens.....	Huesca.....	500	>
16	María del Pilar Urechago Pérez.....	9	3	9	Lobera.....	Zaragoza.....	500	>
17	Josefa Annés Morata.....	9	1	1	Maicas.....	Teruel.....	500	>
18	Petra Francisca Adelaida López Abeja.....	9	>	26	Piedrahíta.....	Idem.....	500	>
19	Melchora Saló Castañer.....	8	6	25	Villadoz.....	Zaragoza.....	500	>
20	Emilia San Román Castro.....	7	6	15	>	>	>	Adjudicada la que solicita.
21	Anaclea Rufina López.....	7	4	4	>	>	>	Idem.
22	Petra Llera Gonde.....	7	2	29	Carbonera.....	Logroño.....	500	>
23	Luisa Hernández Sánchez.....	7	>	18	>	>	>	Adjudicada la que solicita.
24	Demetria Sanz Catanes.....	6	9	5	>	>	>	Idem.
25	María de la O. Palacín Ascoso.....	6	2	5	>	>	>	Idem.
26	Manuela Ferrer Latorre.....	5	10	12	Badenas.....	Teruel.....	500	>
27	Asunción Portesha Gimeno.....	5	7	16	>	>	>	Adjudicada la que solicita.
28	Fidela Gambón Turmo.....	5	6	24	Aso de Sobremonte.....	Huesca.....	500	>
29	Amalia Chiquillo Chiquillo.....	5	4	2	Escatrón (Auxiliaria de párvulos).....	Zaragoza.....	500	>
30	Vicenta Labata Tornés.....	5	2	27	Mipanas.....	Huesca.....	500	>
31	Dolores Barraco Lanuza.....	4	11	13	Osa.....	Idem.....	500	>
32	Trinidad Marzuelo Santa Marina.....	4	10	14	>	>	>	Adjudicadas las que solicita.
33	Luisa Mongelas Heras.....	4	8	20	Cañada Vellida.....	Teruel.....	500	>
34	María Isabel Villamón.....	4	6	29	Escalona.....	Huesca.....	500	>
35	Dolores García Navarro.....	4	5	22	Villalba de los Morales.....	Teruel.....	500	>
36	María del Pilar Ortiz Alegre.....	4	4	1	Parras de Martín.....	Idem.....	500	>
37	Pilar Gracia Mavilla.....	4	2	8	>	>	>	Adjudicadas las que solicita.
38	Eduvigia Barca Linés.....	4	1	>	>	>	>	Idem.
39	Francisca Marqués Mateu.....	3	11	2	>	>	>	Idem.
40	Casimira Baldellón Domec.....	3	10	26	>	>	>	Idem.
41	Antonia Vicsfzno Borra.....	3	10	4	Montenegro de Agreda.....	Soria.....	500	>
42	María Guadalupe Izquierdo Caballero.....	3	5	24	Vellilla los Ajos.....	Idem.....	500	>
43	Pilar Matia Fernández.....	3	5	20	>	>	>	Adjudicadas las que solicita.
44	Cecilia Cuello Jaime.....	3	5	16	>	>	>	Idem.
45	María de los Dolores Muñoz Tamayo.....	3	5	>	Sos y Sernú.....	Huesca.....	500	>
46	Apolonia Barón Monclús.....	3	2	20	>	>	>	Adjudicadas las que solicita.
47	Emilia Nogués Sánchez.....	3	2	>	>	>	>	Idem.
48	Teresa Latorre Urruchi.....	3	1	12	Villanueva del Rebollar.....	Zaragoza.....	500	>
49	Juana M. Rubio García.....	2	10	20	Fuentetecha.....	Soria.....	500	>
50	Justina Martínez Marina.....	2	10	18	Castejón.....	Idem.....	500	>
51	Adelaida Botella Sotos.....	2	10	8	El Villarejo.....	Teruel.....	500	>
52	Blasa Fabra Tirado.....	2	9	14	Maipica.....	Zaragoza.....	500	>
53	Jesús Teresa Barrio Colomer.....	2	9	10	>	>	>	Adjudicadas las que solicita.
54	Bibiana Pérez Cabañero.....	2	4	24	>	>	>	Idem.
55	Isabel Rupérez Marín.....	>	7	11	Muñecas.....	Soria.....	500	>
EXCLUIDAS								
	D. ^a Prudencia Seria Alonso.....	Por no acompañar hoja de servicios.						
	Rosa Montaner y de Antonio.....	Por haberse recibido su expediente fuera del plazo de convocatoria.						
	Blasa Valerio García.....	Por no haber presentado instancia.						

NOTAS. No se ha hecho clasificación ni propuesta en el concurso de Ascenso de Maestro, porque la única Escuela que apareció en el anuncio requirió ser de niñas y corresponder al Traslado, según

rectificación publicada en la GACETA de 22 de Abril último, ni para la Escuela de niños de Palomar, por no estar vacante. No se han tenido en cuenta las reclamaciones de las Juntas locales de Sosú

(Huesca), Torrearévalo (Soria) y Maipica (Zaragoza), que pedían Maestros para sus escuelas mixtas, ni la de D. Mariano Sacristán, de Mingo y Junta local de Pedraja (Soria), que solicitaban se proveye-

za en Maestro la Escuela mixta de dicha localidad, por oponerse á ello lo dispues- to en el artículo 54 del Reglamento de provisión de Escuelas de 25 de Agosto de 1911.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 30 del Real decreto de 15 de Abril de 1910, los aspirantes podrán formular sus reclamaciones ante este Rec- torado, dentro del plazo de diez días

contados desde el siguiente al de la pu- blicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Zaragoza, 7 de Mayo de 1914.—El Vice- rector, Antonio de la Figuera y Lezcano.

Escuelas que han quedado desiertas en el concurso Edpido, anunciado en la GACETA de 15 de Abril último.

ESCUELA	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	CLASE	Sueldo. — Pesetas.
Para proveer en Maestro.				
Castanera.....	»	Huesca.....	Mixta.....	600
Montany.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Gistain.....	»	Idem.....	Idem.....	550
Urdés.....	»	Idem.....	Idem.....	525
Centero.....	Anzánigo.....	Idem.....	Idem.....	500
Serveto.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Tella (de temporada).....	»	Idem.....	Idem.....	500
Cornudella.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Saravillo.....	Plan.....	Idem.....	Idem.....	500
Yésero.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Salinas de Jaca.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Línas de Marcelllo.....	Sansa Marcelllo.....	Idem.....	Idem.....	500
Eaconert.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Línas de Broto.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Espos.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Orna y Arto (de temporada).....	Orna.....	Idem.....	Idem.....	500
Mórrano.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Valdemadera.....	»	Logroño.....	Idem.....	500
Ollora.....	Pazuengos.....	Idem.....	Idem.....	500
Urdanta.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Las Ruedas de Enciso.....	Enciso.....	Idem.....	Idem.....	500
Poyales.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Aldehuela de Agreda.....	»	Soria.....	Idem.....	500
Buimanco.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Añavieja.....	Castilrniz.....	Idem.....	Idem.....	500
El Collado.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Esteras de Soria.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Pinillas del Campo.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Valdelavilla y Vallejo.....	Matasejún.....	Idem.....	Idem.....	500
Valdenegrillos.....	Sarnago.....	Idem.....	Idem.....	500
Tañño.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Hinojosa de la Sierra.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Valdegeña.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Vea.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Berlanga (Auxiliaris).....	»	Idem.....	Niños.....	500
Bordocorex.....	»	Idem.....	Mixta.....	500
La Oñena.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Torremedianas.....	»	Idem.....	Idem.....	500
La Seca.....	Frechilla.....	Idem.....	Idem.....	500
Osona.....	Fuenteárbol.....	Idem.....	Idem.....	500
Lumias.....	Fuente pinilla.....	Idem.....	Idem.....	500
Nafra Lallana.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Ontalvilla de Almazán.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Páner.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Puebla de Eca.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Revilla.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Valdeavillo.....	Rioseco.....	Idem.....	Idem.....	500
Torreandaluz.....	Valderrodilla.....	Idem.....	Idem.....	500
Carroena.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Carrascosa de Abajo.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Pozuelo.....	Carrascosa de Abajo.....	Idem.....	Idem.....	500
Zayuelas.....	Fuente Arnejil.....	Idem.....	Idem.....	500
Peralejo.....	Losana.....	Idem.....	Idem.....	500
Rebollosa de Escuderos.....	Losana.....	Idem.....	Idem.....	500
Modamio.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Rejas de Ucero.....	Nafra de Ucero.....	Idem.....	Idem.....	500
Valdealvin.....	Nafra de Ucero.....	Idem.....	Idem.....	500
Negrales.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Perera.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Talvalla.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Tarancueña.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Valdelinres.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Valvedizo.....	Valdemarques.....	Idem.....	Idem.....	500
Navapalos.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Aguilar de Montuerga.....	Vilde.....	Idem.....	Idem.....	500
Agua Viva.....	»	Idem.....	Idem.....	500

ESCUELA	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	CLASE	Sueldo. — Pesetas.
Alcubilla de las Peñas	>	Soria	Mixta	500
Carvesín y Yuva	Blaconz	Idem	Idem	500
Conqueznosa	>	Idem	Idem	500
Frescaliata de Medina	>	Idem	Idem	500
Torrevente	>	Idem	Idem	500
Arbajuelo	Veilla de Medina	Idem	Idem	500
Ventosa de Medina	Miño de Medina	Idem	Idem	500
Abión	>	Idem	Idem	500
Alameida	>	Idem	Idem	500
Aldeafuente	>	Idem	Idem	500
Eibarroya	Aldeafuente	Idem	Idem	500
Campoo	Aldehuelas	Idem	Idem	500
Bratúa	>	Idem	Idem	500
Matute y Sepúlveda	Cubo de la Sierra	Idem	Idem	500
Rabanera del Campo	Cubo de la Sofana	Idem	Idem	500
Dustes	>	Idem	Idem	500
Dombellas	Fuenteceinos	Idem	Idem	500
Leria	>	Idem	Idem	500
Portarubio	>	Idem	Idem	500
Ventosa	Reni-bias	Idem	Idem	500
Santa Cruz de Yargues	>	Idem	Idem	500
Zamajón	Tejado	Idem	Idem	500
Tordesalaz	Torrubia	Idem	Idem	500
Ventosa de la Sierra	>	Idem	Idem	500
Villabuena	>	Idem	Idem	500
Villaciervitos	Villaciervos	Idem	Idem	500
Vizmanos	>	Idem	Idem	500
Castalvispal	>	Idem	Idem	500
Rudilla	>	Idem	Idem	500
Alpeñés	>	Idem	Idem	500
Aguatón	>	Idem	Idem	500
Hinojosa de Jarque	>	Idem	Niños	500
Purujosa	>	Idem	Idem	500

Para proveer en Maestra.

Bacamorta y Espuga (de temporada)	Merli	Huesca	Mixta	500
Yeba (idem)	Paño	Idem	Idem	500
Soliveta	Monesma	Idem	Idem	500
Liverá y Oñiveta (de temporada)	Viacamp	Idem	Idem	500
Oñín y Pedrel (idem)	Puértolas	Idem	Idem	500
Giral y Campol (idem)	Burgasé	Idem	Idem	500
Erdas	>	Idem	Idem	500
Puértolas	>	Idem	Idem	500
Escuin	Puértolas	Idem	Idem	500
Viacamp y Estall (de temporada)	Viacamp	Idem	Idem	500
Santa Justa y Puyarcueque (idem)	Puértolas	Idem	Idem	500
Morillo de Samolatre (idem)	Boltaña	Idem	Idem	500
Barbusa y Aínella (idem)	Barbenuta	Idem	Idem	500
Mendot (idem)	Oisón	Idem	Idem	500
Pizán	>	Idem	Idem	500
Nocales	Montanuy	Idem	Idem	500
Chiró	Monesma	Idem	Idem	500
San Esteban del Mall	Oagigar	Idem	Idem	500
Castellazo	Arenas	Idem	Idem	500
Lesbellostas (de temporada)	Sansa de Sarta	Idem	Idem	500
Villacarli	Torre-arribera	Idem	Idem	500
Ayerbe de Broto	Bergua	Idem	Idem	500
Orús y Sobás (de temporada)	Secorún	Idem	Idem	500
Bono	>	Idem	Idem	500
Basarán (de temporada)	>	Idem	Idem	500
Sasa y Ginnabal (idem)	Burgasé	Idem	Idem	500
Yosa de Sobremonte	Aso de Sobremonte	Idem	Idem	500
Muro de Roda	>	Idem	Idem	500
Pallaruelo de Monclús	Morillo de Monclús	Idem	Idem	500
Secorún y Laguarda (de temporada)	Secorún	Idem	Idem	500
Ojón	>	Idem	Idem	500
Betorz	Bircado	Idem	Idem	500
Lá	Acumuer	Idem	Idem	500
Beranz	>	Idem	Idem	500
Bea	Puértolas	Idem	Idem	500
Acía	>	Idem	Idem	500
Serrate (de temporada)	Valle de Sier	Idem	Idem	500
Sopa	Cornudella	Idem	Idem	500
Acrujos	>	Soria	Idem	500
Armejún	>	Idem	Idem	500
Fueras y Castillojo	>	Idem	Idem	500
Fuente Bella	Cervón	Idem	Idem	500
	>	Idem	Idem	500

ESCUELA	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	CLASE	Sueldo. — Pesetas.
Alentisque.....	Alentisque.....	Soria.....	Mixta.....	500
Cebanillas.....	».....	Idem.....	Idem.....	500
Sorjad.....	».....	Idem.....	Idem.....	500
Cabrero.....	».....	Idem.....	Idem.....	500
Abioncillo.....	Calatañazor.....	Idem.....	Idem.....	500
Aldehuela de Calatañazor.....	Calatañazor.....	Idem.....	Idem.....	500
Balliugar.....	Cobortelada.....	Idem.....	Idem.....	500
Lodares del Monte.....	Cobortelada.....	Idem.....	Idem.....	500
Frechilla.....	».....	Idem.....	Idem.....	500
Santa María del Prado.....	Matamala.....	Idem.....	Idem.....	500
Rebollo.....	».....	Idem.....	Idem.....	500
Perdices.....	Viana.....	Idem.....	Idem.....	500
Losana.....	».....	Idem.....	Idem.....	500
Canicera.....	Tarancueña.....	Idem.....	Idem.....	500
Valduzuelo.....	Valdanzo.....	Idem.....	Idem.....	500
Marzovel.....	».....	Idem.....	Idem.....	500
Cubo de Negueras.....	Alconaba.....	Idem.....	Idem.....	500
Arquijo.....	».....	Idem.....	Idem.....	500
Ojuel.....	Cabrejas del Campo.....	Idem.....	Idem.....	500
Cubo de la Sierra.....	».....	Idem.....	Idem.....	500
Camporredondo.....	Duiza.....	Idem.....	Idem.....	500
Langosto.....	Hanoja de la Sierra.....	Idem.....	Idem.....	500
Villavieja de los Nubos.....	Oteruelos.....	Idem.....	Idem.....	500
Peñalcázar.....	».....	Idem.....	Idem.....	500
Ozonilla y Cascejosa.....	Tardelcuenda.....	Idem.....	Idem.....	500
Verguizas.....	Vizmanos.....	Idem.....	Idem.....	500
Rodeshe (barrio).....	».....	Ternel.....	Idem.....	250

Zaragoza, 7 de Mayo de 1914.—El Vicerrector, Antonio de la Figuera y Lezcano.

P—1938

Recaudación de Contribuciones de Almonacid de la Cuba.

D. Vicente Ruiz Mercadal, Recaudador auxiliar de Contribuciones de Almonacid de la Cuba.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes al año de 1912, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores que a continuación se expresan:

A D. Francisco Carriel Flej:

Un campo seco, sito en la partida del Pinar, de este término, de cabida de cuatro yuntas, equivalente a 228 áreas 84 centiáreas, que linda: por Norte, con Manuel Gómez; por Sur, con Joaquín Marco; por Este, con Casimiro Gómez, y por Oeste, con Leona.

A D. Casimiro Gómez Gil:

Un campo regadío, sito en la partida de Tegar, de este término, de cabida de 10 almudes, equivalente a cinco áreas 96 centiáreas, que linda: por Norte, con José María; por Sur, con Gaspar Curiel; por Este, con Pedro Carriel, y por Oeste, con Antonio Marín.

A D. Bernardo Martínez Gracia, heredero:

Un campo regadío, de cabida de 24 hanegas seis almudes, equivalentes a 17 áreas 88 centiáreas, que linda: por Norte, con Francisco Salas; por Sur, con acaquia; por Este, con Manuel París, y por Oeste, con río.

A D.ª Josefa Mieguez Marco, heredera:

Un campo regadío, sito en la partida de la cuerva, de este término, de cabida de 90 celeminas, equivalente a cinco áreas 26 centiáreas, que linda: por Norte, con acaquia; por Sur, con Galarcho; por Este, con José Marín, y por Oeste, con Juan Antonio Mieguez.

A D.ª Miguella Ordóvaz Mieguez:

Un campo regadío, sito en la partida de Mourros, de este término, de cabida de dos hanegas, equivalente a 14 áreas 30

centiáreas, que linda: por Norte, con Joaquín Carriel; por Sur, con acaquia; por Este, con Felipe Soriano, y por Oeste, con cabezo.

A D. Roque Ordóvaz Ordóvaz:

Un campo regadío, sito en la partida de los Prados, de este término, de cabida de una yunta, equivalente a 57 áreas 20 centiáreas, que linda: por Norte, con camino; por Sur, con Joaquín Clavería; por Este, con Pascuala Marco, y por Oeste, con Joaquín Lsguardia.

A D. Manuel Ortiles Navarro:

Un campo regadío, sito en la partida de la Sierra, de este término, de cabida de dos hanegas, equivalente a 14 áreas 30 centiáreas, que linda: por Norte, con acaquia; por Sur, con Galarcho; por Este, con Francisco Mieguez, y por Oeste, con Francisco Martínez.

A D. José París Domeque:

Un campo regadío, sito en la partida Fondrusa, de este término, de cabida de una hanega y un celeminio, equivalente a siete áreas 76 centiáreas, que linda: por Norte, con María Angela Carrasco; por Sur, con Francisco Sarrano; por Este, con Miguel Canales, y por Oeste, con acaquia.

A D. Manuel Serrano Arraz:

Un campo regadío, sito en la partida de la Cardosa, de este término, de cabida de dos hanegas nueve celeminas, equivalente a 19 áreas 53 centiáreas, que linda: por Norte, con río; por Sur, con Manuela Flej; por Este, con acaquia, y por Oeste, con río.

A D. Felipe Soriano Sarrano, viuda:

Un campo regadío, sito en la partida del Berzel, de este término, de cabida una hanega seis celeminas, equivalente a 10 áreas 73 centiáreas, que linda: por Norte, con Lucas Jimeno; por Sur, con río; por Este, con Faustino París, y por Oeste, con Gregorio Clavería.

A D. Felipe Serrano Peiro, viuda:

Un campo regadío, sito en la partida de Ruidero, de este término, de cabida

de 10 almudes, equivalente a cinco áreas 96 centiáreas, que linda: por Norte, con Galarcho; por Sur, con Hario del Curato; por Este, con Galarcho, y por Oeste, con Francisco Martínez.

A D. Antoni: Teresa Aliasba, heredera:

Un campo regadío, sito en la partida de Medio, de este término, de cabida de 24 hanegas seis celeminas, equivalente a 16 áreas 88 centiáreas, que linda: por Norte, con Miguel Canales; por Sur, con Antonia Rovella; por Este, con camino, y por Oeste, con acaquia.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia, o la persona que ha de representarlos, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inscripción en el *Boletín Oficial* y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que, en término de tercero día, presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de apurarlos a su costa.

Almonacid de la Cuba, 7 de Abril de 1914.—El Recaudador, Vicente Ruiz.

P—1931.

D. Vicente Ruiz Mercadal, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Almonacid de la Cuba.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, pertenecientes al año de 1912, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores que a continuación se expresan:

A D. Juan Ordóvaz Marco:

Una casa, sito en la calle del Barrio Alto, número 9, de este término, de cabida

da de 20 metros, y dos pisos; que linda: por derecha, con Gregorio Pardo, por izquierda, con Leandro Soriano; por espaldas, con Casimiro Martínez.

A D. Manuel Ortilles Navarro: Un campo regadío, sito en la partida del Fago, de este término, de cabida de cinco y medio almudes, equivalente á tres áreas 28 centiáreas; que linda: por Norte, con Faustino París; por Sur, con Pedro Pardo; por Este, con Joaquín Teresa, y por Oeste, con Joaquín Curiel.

A D. Nazario Ortilles Mairal: Una casa, sita en la plaza de Ribote, número 15, de este término, de cabida de 18 metros y dos pisos; que linda: por derecha, con Barrio Alto; por izquierda, con José París; por espaldas, con Barrio Alto.

A D. José París Domeque: Un campo regadío, sito en la partida de Olivares, de este término, de cabida de ocho almudes, equivalente á cinco áreas 76 centiáreas; que linda: por Norte, con Manuel García; por Sur, con Joaquín Torres; por Este, con Matías Marco, y por Oeste, con acequia.

A D. Felipe Soriano Serrano: Un campo regadío, sito en la partida del Cabezuco, de este término, de cabida de siete almudes, equivalente á cuatro áreas 76 centiáreas; que linda: por Norte, con Mariano Ordoz; por Sur, con el mismo; por Este, con río, y por Oeste, con Cayetano Pardo.

A D. Manuel Serrano Arraco: Un campo regadío, sito en la partida de la Partera, de este término, de cabida de una hanega, equivalente á siete áreas 15 centiáreas; que linda: por Norte, con Manuel Serrano; por Sur, con Carlos Jimeno; por Este, con acequia, y por Oeste, con camino.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en esta pueblo, ni han participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarlos, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Almonacid de la Cuba, 7 de Abril de 1914.—El Recaudador, Vicente Ruiz.
P—1932

Recaudación de Contribuciones de la zona de Lérida.

D. Ramón Arqués y Pons, Recaudador de Contribuciones de la primera zona del partido de Lérida.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio en acumulación de cuotas que se instruye por esta Agencia, contra D. Francisco Baqué Teixidó, contribuyente del pueblo de Granja de Escarpe y vecino en la actualidad del de Ibars de Urgel, con esta fecha se ha dictado la siguiente

«*Providencia*.—Resultando que de las diligencias practicadas en el pueblo de Granja de Escarpe para la notificación á Juliana Felip Sanfeliú, como acreedora hipotecaria de la finca embargada á Francisco Baqué Teixidó, no ha podido llevarse á cabo dicha notificación, por ignorarse el paradero de la misma; se

suspende la celebración de la subasta que se tenía anunciada para el día 29 del actual y hora de las doce de la mañana.

Y á fin de que pueda haber los plazos legales, se acuerda señalar de nuevo la referida subasta, para el día 28 de Mayo próximo, y hora de las nueve de la mañana, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, en la oficina de esta Recaudación, sita en esta ciudad, Palma, número 20, tercero.

«Notifíquese de nuevo la presente al deudor y acreedores hipotecarios, y en especial á Juliana Felip, por ser de ignoto paradero, para la cual se llevará á cabo por lo dispuesto en el párrafo último del artículo 142 de la vigente Instrucción de procedimientos de apremio de 26 de Abril de 1900.»

Las fincas á cuya enajenación se ha de proceder, son las siguientes:

Una pieza de tierra, en el término de Vilaseca, jurisdicción de Granja de Escarpe, de cabida cinco jornales, cuatro porcas, equivalentes á dos hectáreas, 32 áreas 42 centiáreas; linda: por Oriente, con Pedro F. Castelló; Mediodía, Jaime Castelló; Poniente, José Castelló, y Norte, Isidro Guñá.

Una casa sita en el mismo pueblo de Granja de Escarpe, calle Mayor, señalada con el número 10; linda: por la derecha entrando, con casa de Miguel Juan Róiz; izquierda, con Francisco Teixidó, y detrás, con la calle Nueva, sobre la finca llamada *Vilaseca* pesa un gravamen á favor de Juliana Felip, por la cantidad de 500 pesetas, hallándose también la referida finca hipotecada á favor de Mercedes Teixidó Jové, por 650 pesetas de capital y pago de intereses, á razón del 6 por 100 anual.

Y la segunda, ó sea la casa de la calle Mayor, se halla hipotecada á favor de Cayetano Agustí Vallés, por 563 pesetas de capital y pago de intereses, á razón del 6 por 100 anual.

Para tomar parte en la referida subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción antes dicha dicha, se establecen las siguientes condiciones:

1.^a Que los deudores ó sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

2.^a Que los títulos de propiedad de los inmuebles, están de manifiesto en esta oficina, hasta el día de la celebración de aquel acto, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

3.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la Mesa de la presidencia, el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

4.^a Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

5.^a Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Lérida á 27 de Abril de 1914.—R. Arqués.—V.^o B.^o; el Arrendatario, Francisco Fornet.
P—1951

Recaudación de Contribuciones de la zona de Lillo.

Contribución industrial.—Años 1896-97 al 1899-900.

D. Eduardo Cuéllar y Ruano, Recaudador ejecutivo de Contribuciones en esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo contra D. Santiago Pérez Verde, de paradero desconocido, por el concepto y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«*Providencia de subasta de finca*.—No habiendo satisfecho D. Santiago Pérez Verde los descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles que se tienen embargados á dicho deudor, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia el día 9 de Mayo del corriente año, y hora de las tres de la tarde, en la oficina que tengo establecida en la calle Mayor, de esta localidad, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de capitalización.»

Notifíquese esta providencia á referido deudor, y anúnciense por medio de edicto en las Casas Consistoriales y por medio del *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*.

Lo que hago público insertando el presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.^a Que los bienes trabados, y á cuya enajenación se ha de proceder, son los siguientes:

Una tierra en este término municipal, en la Ensencha, camino de los Perales, con la que linda: al Sur Mediodía, Ricardo Robles; Poniente, Petronila Ruiz, y Norte, Ceferino de Vega, de caber dos fanegas y media, equivalentes á 98 áreas y 94 centiáreas. Valoración, 250 pesetas. Tipo de subasta, 250 pesetas.

Otra tierra, de caber seis fanegas, al sitio del Cejo, camino de los Navajuelos, equivalentes dichas seis fanegas á dos hectáreas 25 áreas y 35 centiáreas; linda: Sur, viñas de herederos de Brígida González; Norte, tierra de Matías Serrano; Poniente, Román Verde, y Norte, viña de Olisiano Fernández. Valoración, 500 pesetas. Tipo de subasta, 500 pesetas.

2.^a Que los deudores herederos ó causahabientes, pueden librar los inmuebles hasta el momento de celebrarse la subasta, siempre que por éstos se demuestre ó justifique este carácter, abonando el débito principal, recargos y costas causadas en el procedimiento.

3.^a Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido del inmueble que intentan rematar.

5.^a Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.^a Que si hecha ésta no pudiera últi-

marzo la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito.

Villatobas, 25 de Abril de 1914.—El Agente, E. Cañalar. P.—1957

Contribución rústica y urbana.

D. Eduardo Cañalar y Ruano, Recaudador ejecutivo de Contribuciones en esta provincia.

Hago saber: Que el expediente ejecutivo que instruyo contra D. Pedro Ayllón Sánchez, de paradero desconocido, por el concepto y año expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia de subasta.—No habiendo satisfecho D. Pedro Ayllón Sánchez los descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizar los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta, de los inmuebles que se le tienen embargados a dicho deudor, cuyo acto se ve ilustrará, bajo mi presidencia, el día 9 de Mayo del corriente año, y hora de las nueve de la mañana, en la oficina que tengo establecida en la Calle Mayor de dicha localidad; siendo pasturas admisibles las que cubren las dos terceras partes del tipo de capitalización.

«Notifíquese esta providencia a referido deudor, y anúnciese por medio de edicto en las Casas Consistoriales, y por medio del Boletín Oficial y GACETA DE MADRID.»

Lo que hago público insertando el presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 28 de Abril de 1900.

1.ª Que los bienes grabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los siguientes:

Quarta parte de una dehesa pro indiviso con el resto en este término municipal de Villatobas, titulada Balsa de Arriba; linda: todo ella, al Sur, con vecinos de Villatobas; Poniente, con la misma dehesa y el camino de Lillo, y Norte, dehesa de la Calderuela. De caber a de ella 1.013 fanegas del marco de 400 escadales, equivalentes a 360 hectáreas 68 áreas y 54 centiáreas. Contiene en su recinto una fuente, llamada de Santa Catalina.

Una casa cuya superficie son 1.201 varas, distribuidas en piso bajo con dos cocinas, cuatro cuartos, una habitación y siete cuartos dormitorio. Hay una ermita dedicada a Santa Catalina, de un solo piso y su cubierta; tiene una superficie de 154 varas, y esta parte de dehesa la constituyen 96 hectáreas 17 áreas y 14 centiáreas; la cuarta parte de la casa 300 varas cuadradas; y de la ermita le pertenecen 98 varas y media cuarta. Valoración, 20.000 pesetas. Tipo de subasta, 20.000 pesetas.

2.ª Que los deudores, herederos ó catastrahabientes pueden librar los inmuebles hasta el momento de celebrar la subasta, siempre que por éstos se demuestre ó justifique este carácter, abonando el débito principal, recargos y costas causadas en el procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de dichos inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente, en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del valor líquido del inmueble que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha esta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito.

Villatobas, 25 de Abril de 1914.—El Agente, E. Cañalar. P.—1958

D. Eduardo Cañalar y Ruano, Recaudador ejecutivo en esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por la Contribución y años que se expresan, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Félix Regalado Ariza sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procedo inmediatamente al embargo de los bienes de inlicado deudor, librándose las oportunas mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de referido embargo, en cuanto a los bienes que se designarán.

«Notifíquese al embargo al deudor, requiriéndole además para que en el término de cuatro días haga entrega al notario que suscriba de los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplir éstos a su costa si no lo verifica.»

Los bienes designados son los siguientes:

Un pedazo de terreno ó otro de tierra en este término de Villatobas, ó sea una trigésimocuarta parte de la dehesa titulada Rija agua, en la encomienda de Montalegre, compuesta de once suertes de tierra labrantío, que no se habían antiguamente con otras, que con sus cabidas, áreas y linderos son: a saber:

1.ª La suerte 11 del tronzón 11, camino de Caninas, a su derecha, de caber nueve fanegas, ó sean tres hectáreas 68 áreas y 40 centiáreas; linda: al Sur, Faustino de Lleras; al Norte, José Camporréal; Poniente, Timoteo Regalado, y Norte, Valencia Arenas.

2.ª La suerte 4.ª del tronzón 11, de caber nueve fanegas, ó sean tres hectáreas 68 áreas y 40 centiáreas, camino de la Cabeza a su izquierda; linda: al Sur, Ramón Verde; al Norte, Miguel Higuera; Poniente, D. Esteban Magda, y Norte, Juan Díaz.

3.ª La suerte 3.ª del tronzón 13, de igual cabida que la anterior, camino de la Cabeza, dentro, a su izquierda; linda: al Sur, Matías Serrano; Mediodía, José Camporréal; Poniente, D. Miguel Higuera, y Norte, Pedro Ruiz.

4.ª La suerte 6.ª del tronzón 9.º, de igual cabida que las anteriores, en el camino de Caninas, que la divide; linda: al Sur, José Faris; Mediodía, Matías Serrano; Poniente, Ramón Verde, y Norte, Matías Serrano.

5.ª La suerte 2.ª del tronzón 6.º, de igual cabida que las anteriores, en el camino de Caninas a su derecha; linda: al Sur, José Torrochoca; Mediodía, Tadeo Rodríguez; Poniente, Gregorio Sánchez, y Norte, Félix Regalado.

6.ª La suerte 11 del tronzón 7.º, de igual cabida que las anteriores, por el camino del Rey a su izquierda; linda: al Sur, Timoteo Regalado; Mediodía, Eusta-

sio López; Poniente, Jerónimo García Gallo, y Norte, D. José Camporréal.

7.ª La suerte 1.ª del tronzón 5.º, camino de las Caninas a la derecha, dentro de él, de igual cabida que las anteriores; linda: al Sur, D. Santiago Guerrero; Mediodía, Gregorio Sánchez; Poniente, Jerónimo Arenas, y Norte, tierras del Pontifical del Rosano.

8.ª La suerte 13 del tronzón 15, carril de la Oveja de los Matos a su derecha, dentro, de la misma cabida que las anteriores; linda: Tadeo Rodríguez; Mediodía, Agustín Navarro; Sur, Jerónimo Gallo, y Norte, Juan Montalvo.

9.ª La suerte 9.ª, camino del Rey, en la cañada, de caber ocho celemines; linda: Sur, Elviro Carrión; Mediodía, carril de labores; Poniente, Cipriano Fernández, y Norte, la cacería.

10.ª La suerte 2.ª, camino del Rey, en la cañada, de caber ocho celemines.

11.ª La suerte 18 en la cañada y sitio de la Peña, de igual cabida que la anterior; linda: Sur, Nicolás Sánchez; Mediodía, la cacería; Poniente, Jerónimo García Gallo, y Norte, carril de labores.

Villatobas, 18 de Abril de 1914.—El Agente, E. Cañalar. P.—1724

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

OBLIGACIONES SEVILLA-JEREZ CÁDIZ, SERIE AMARILLA

Pago del cupón número 15 de las Obligaciones a interés fijo y de las Obligaciones a interés variable, vencimiento en 1.º de Junio de 1914.

El cupón número 15 de las Obligaciones Sevilla Jerez-Cádiz, serie amarilla, a interés fijo, vencimiento en 1.º de Junio de 1914, se pagará, a partir de esa fecha, a razón de pesetas cinco, con deducción de impuesto a, ó sean pesetas 4,82 líquido.

Los pagos se harán: En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en el Credit Lyonnais. En Barcelona, en el Crédito Mercantil. En Bilbao, en el Banco de Bilbao. En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

El cupón número 15 de las Obligaciones de la misma serie a interés variable, que en conformidad con el Convenio (artículo 3.º) se paga a cuenta para 1914, y cuyo importe está determinado de conformidad con los resultados provisionales del ejercicio 1913, se pagará igualmente en España, a partir del 1.º de Junio próximo, en los mismos sitios y Cajas que los cupones de las Obligaciones a interés fijo en los mencionados, a razón de pesetas cinco, con deducción de impuestos, sean pesetas 4,31 líquido.

Madrid, 19 de Mayo de 1914.—El Secretario del Consejo, Pablo de Gorostiza. X—1085

OBLIGACIONES 3 POR 100, EMISIÓN 1907

Pago del cupón número 14 vencimiento en 1.º de Junio de 1914.

El cupón número 14 de las Obligaciones Andaluces 3 por 100, 1907, vencimiento en 1.º de Junio de 1914, se pagará a partir de esa fecha, a razón de pesetas 7,50, con deducción de impuestos, sean pesetas 6,45 líquido.

Los pagos se harán: En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en el Credit Lyonnais.

En Barcelona, en el Crédito Mercantil.
En Bilbao, en el Banco de Bilbao.
En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.
Madrid, 19 de Mayo de 1914.—El Secretario del Consejo, Pablo de Gorostiza.
X—1086

Compañía de los Ferrocarriles estratégicos y secundarios de Alicante.

CONVOCATORIA

La Compañía de los Ferrocarriles estratégicos y secundarios de Alicante, convoca á Junta general ordinaria, según lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos, á todos los señores Accionistas de la misma, para el día 30 del presente mes, á las tres de la tarde, en el domicilio social, calle de Villanueva, número 10, bajo, en Madrid.

Tienen derecho á asistir los poseedores de 20 acciones, por lo menos, que con cuatro días de anticipación al de la fecha de la reunión las hayan depositado, bien en la Caja de la Sociedad en Madrid, ó en París, casa de los Sres. Lou's Dreyfus, & Compañí, 4, rue de la Banque, Crédit Lyonnais ó en la Compagnie Algérienne, 22, rue Louis le Grand.

Los Accionistas que tengan derecho de asistencia á la Junta, podrán hacerse representar en ésta por otro Accionista que también lo tenga.

Madrid, 18 de Mayo de 1914.—El Consejo de Administración. X—1080

Alcaldía Constitucional de Santiago.

Vacante la plaza de Arquitecto municipal, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, el Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el 29 de Abril último, acordó anunciar la provisión por medio de concurso.

El artículo 21 de las Ordenanzas municipales, en el que constan determinadas las obligaciones de dicho cargo, ha sido aclarado en el sentido de que el Arquitecto municipal puede dirigir y proyectar obras de particulares, hasta que se interponga contienda acerca de las mismas, es decir, hasta que se interponga recurso de apelación contra el acuerdo dictado en un expediente instruido á instancia de parte.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á la Secretaría de la Corporación, acompañadas del título original ó testimoniado y de los demás documentos que eran convenientes, durante el plazo de treinta días hábiles, á contar desde el de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Santiago, 6 de Mayo de 1914.—El Alcalde, Luis Blanco Rivero. X—1082

Banco de España.

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos transmisibles números 727.606 y 729.198, expedido por este establecimiento en 17 de Enero y 13 de Febrero de 1913, á favor de D.^a Elisa Verdier Martínez y D. Manuel Mazou y Mazon, indistintamente, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 28 de Abril próximo pasado fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia según determina el artículo 6.^o

del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de Mayo de 1914.—El Vice-secretario, O. Blanco Rocio. X—1091

Banco de Vitoria.

Habiéndose extraviado según manifestación del depositante el resguardo de depósito de valores en su totalidad en este Banco, número 7.763, expedido en 15 de Enero de 1913, comprensivo de 126 acciones de la sociedad Electrica Hidráulica Alavesa, números 2.501/20, 4.715/24, 4.354/449, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, se anuncia el hecho por segunda vez, á fin de que si no se presentara reclamación alguna dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de este anuncio, se expida el duplicado, considerándose cancelado el primero.

Vitoria, 9 de Mayo de 1914.—El Secretario, Félix Abréu. X—1003

Banco Hispano Americano.

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 7.260, de 100 acciones, de esta Sociedad, expedido con fecha 13 de Diciembre de 1906, á nombre de D.^a Jacinta Ruiz Alonso, y los resguardos de depósito números 657 y 666, de 10 y una Obligaciones, respectivamente, del ferrocarril de San Julián de Mesques á Castro Urdiales y Traslaviña, expedidos en 20 y 22 de Marzo de 1902, á favor de D. Julio Brcuta y Herliniaux, se anuncia por segunda vez, á los efectos del artículo 71 de los Estatutos de este Banco.

Madrid, 20 de Mayo de 1914.—El Secretario general, Ramón A. Valdés. X—988

Banco Hipotecario de España.

El Consejo de Administración de este Banco, en virtud de lo acordado en Junta general de Accionistas de 9 de corriente, ha dispuesto que desde 1.^o de Junio próximo se pague, mediante la entrega del cupón número 70, un dividendo supletorio de 8 por 100 sobre 225 pesetas, capital descubierto por cada acción, ó sea 6,75 pesetas por acción.

De esta suma se deducirá el impuesto de 3,30 por 100 establecido sobre los dividendos de Sociedades.

Madrid, 19 de Mayo de 1914.—El Secretario, Eugenio Conde y Montero. X—1088

Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya.

El Consejo de Administración de la sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya ha acordado proceder á la amortización de Obligaciones representativas del canon que pesa sobre las minas de carbón procedentes de la sociedad Carbonera Española de Bálmez y Espiel, destinado á este efecto, por la anualidad de 1913, la suma de 5.155,75 pesetas, á la que se agregarán 112,95 pesetas sobrante de la subasta anterior, ó sea un total de pesetas 5.268,70.

Dicha suma se aplicará á la amortiza-

ción por subasta de los títulos que se ofrezcan á menor precio, y el acto tendrá lugar por pliegos cerrados, con proposiciones, según modelo á continuación, que se presentarán en la Notaría de D. José Toral y Sagristá, Alcalá, 21, el día 30 del actual, de tres á tres y media de la tarde.

A las tres y media se abrirán las proposiciones ante la representación de la Sociedad y Notario que autorizará el acto.

Si la última proposición admitida excediese de la cantidad destinada á la subasta, se reducirá á la que baste para completo de aquélla.

Si resultasen varias proposiciones iguales, se dará la preferencia á la de menores cantidades, y si hubiese varias iguales en precio y cantidad, se abrirá entre los proponentes una puja verbal.

Peñarroya á 16 de Mayo de 1914.—El Subdirector, A. Fischbacher.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., piso ..., con cédula personal número ..., que exhibe, presenta ... (en letra) Obligaciones de la sociedad Carbonera Española de Bálmez y Espiel, correspondientes á minas de carbón, números ... (en letra), con el cupón de 1.^o de Enero de 1914, á la amortización anunciada para la anualidad de 1913, al precio de ... (en letra) cada Obligación. X—1089

El Consejo de Administración de la sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, ha acordado repartir la cantidad que por canon corresponde á las 10.000 Obligaciones de la sociedad Carbonera Española de Bálmez y Espiel, sobre la extracción de carbón de las minas sujetas á dicho canon en el segundo semestre de 1913.

El pago se hará á razón de 2,57 pesetas por cada Obligación (deducción hecha del impuesto sobre 2,63 pesetas, que era lo correspondiente, á razón de 0,50 pesetas por tonelada extraída), contra entrega del cupón número 88.

Los tenedores podrán presentar sus cupones al cobro desde el día 1.^o de Junio próximo, en Madrid, en la Caja General del Crédit Lyonnais, calle de Alcalá, número 10.

Peñarroya, 16 de Mayo de 1914.—El Subdirector, A. Fischbacher. X—1090